

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-060
		Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Fecha aprobación: 28/04/2026

Al contestar Cite Este No. **GOB-S-CR-2026-0141087**

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	SS-SA-OT-0804-2026
Fecha Suscripción:	17/07/2026
Contratista:	RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A.
Objeto:	ADQUIRIR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN OPERACIÓN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESE HOSPITAL DE GIRARDOT, QUE COMPRENDE EQUIPOS DE RED (SWITCHES DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN, PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO), EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDOR HIPERCONVERGENCIA OPERATIVA Y GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD
Plazo:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
Valor:	\$ 13.364.769

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 29 de julio de 2026

Conforme al objeto del contrato SS-SA-OT-0804-2026 antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Título Profesional: Ingeniería de Sistemas
2. 24 meses de Experiencia Profesional.
3. Conocimiento en Administración y Sistemas Informativos

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas al funcionario, German Augusto Olaya Aguirre, identificado con C.C 19.420.791 de Bogotá, Asesor de Despacho, código 115, grado 07, de la Secretaria de Salud de Cundinamarca dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Título Profesional: Ingeniería de Sistemas
2. 24 meses de Experiencia Profesional.
3. Conocimientos en Administración y Sistemas Informativos.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

GOB-S-CR-2026-0141087

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-060
			Versión: 1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Fecha aprobación: 28/04/2026

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: . Designar la supervisión del Contrato No. SS-SA-OT-0804-2026, al funcionario German Augusto Olaya Aguirre, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C 19.420.791 Asesor de Despacho, código 115, grado 07, de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, a partir del 29/07/2026 para efectos legales.

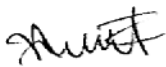
SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 **MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. RESPONSABILIDAD: El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica cada mes.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Laura Alejandra Rojas Amaya / Contratista DAF
Aprobó Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero
Revisó: Wilson Alfonso Forero Heraque / Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-S-CR-2026-0141087